



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Suplemento
7618 C

No.- 4484

LINEAMIENTOS DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO DE TABASCO

ENF. MA. VIRGINIA CAMPERO CALDERÓN GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I, IV, VI Y IX, 26, FRACCIÓN VI; 31, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 6, 8, 9, FRACCIONES I, III Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, establece que es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, elaborar, administrar y operar el Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales, con el objeto de transparentar, hacer eficaz y eficientes los recursos públicos, así mismo tener identificado en donde y a quienes se les destina dichos recursos optimizando su distribución.

SEGUNDO. Que con la utilización de la información generada por éste Padrón Único de Beneficiarios, se podrán articular políticas públicas complementarias, integrales y sustentables en los Programas Sociales, también será usada para el diagnóstico, planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones en materia de políticas públicas para el desarrollo social.

TERCERO. El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permite orientar las Políticas y Programas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, considerando dentro del Eje Rector 6 "Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos

con Equidad de Género” para atender y combatir los indicadores de pobreza, a través de la identificación de los grupos vulnerables en la entidad.

CUARTO. Que para asegurar la transparencia, equidad y la eficacia de los programas de desarrollo social y humano, y por tanto, el monitoreo y control de los recursos ejercidos por los mismos, así como dar continuidad a logros alcanzados y fortalecer el trabajo del Gobierno del Estado, es necesario dentro del marco de legalidad, homologar y definir los criterios mínimos para la generación e integración de bases de datos que contengan información oportuna, veraz y accesible de las beneficiarias y beneficiarios de los programas sociales que ejecuta el Gobierno del Estado de Tabasco y los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO DE TABASCO

1. FUNDAMENTO LEGAL.

En los artículos 12, fracciones IV y VI, 31, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1, 7, 44, de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 16, 17, 18, 19, 20, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 39, fracción IV; 40, fracción III, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; 14, fracción IV; 16, fracciones V y VI, 17 fracción VIII, 21, fracción VI, 28, fracción V, 29, fracción I y II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Eje Rector 2, Objetivo 2.6., Estrategia 2.6.1., Línea de Acción 2.6.1.7., del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y 10, fracción I, inciso J, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

2. MARCO NORMATIVO.

- I. Ley General de Desarrollo Social;
- II. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social;
- III. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;
- IV. Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco;
- V. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado;
- VI. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018; y
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Definir las reglas y procedimientos para crear el Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, así como su integración,

actualización y mantenimiento a través de un sistema único de información sobre Beneficiarios de los programas de desarrollo social de Tabasco, con la finalidad de garantizar los criterios de equidad, transparencia y focalización en el ejercicio del gasto público determinado para el desarrollo social.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Determinar las estructuras de datos y catálogos necesarios para la homologación y la estandarización de los padrones de beneficiarios del Gobierno del Estado de Tabasco para su Integración al Padrón Único de Beneficiarios.
2. Establecer los enlaces responsables de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y municipal para el envío e integración de información al Padrón Único de Beneficiarios.
3. Diseñar una plataforma tecnológica con un sistema de información integral para el registro del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Tabasco.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 1) **Actor social:** Grupo, organizaciones u instituciones de la sociedad civil que por iniciativa propia lanzan acciones y propuestas que tienen incidencia en pro del desarrollo social de la población.
- 2) **Asentamiento humano:** El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.
- 3) **Beneficiario:** Personas físicas, morales de carácter público o privado que de acuerdo a sus características, reciben los apoyos de los programas sociales
- 4) **Beneficio:** Todo aquel recurso, apoyo, acción, obra o servicio que otorga el gobierno en apego al presupuesto de egresos del año correspondiente que aplica por conducto de un ente de la administración que favorece a los Beneficiarios de los programas sociales.
- 5) **Catálogo de integración general de localidades:** La relación de las localidades urbanas y rurales que integran los municipios de cada entidad federativa, las cuales se identifican a través de una clave de localidad y de AGEB en su área geoestadística municipal correspondiente, se indica además de su clave y nombre, las coordenadas geográficas, la clave de la carta topográfica escala 1:50 000 y el número de habitantes, de acuerdo al último conteo o censo de población y vivienda.
- 6) **Catálogo único homologado de claves de entidades federativas, municipios y localidades o catálogo único:** El registro nacional de nombres y claves de las entidades federativas, municipios y localidades del país, que fueron consensuadas con los catálogos de las Dependencias de la Administración Pública Federal y que el INEGI actualiza de manera permanente.

7) **Clave geoestadística de la localidad:** La clave de la localidad se toma con base en el marco geoestadístico nacional (MGN), el cual fue diseñado por el INEGI, como un sistema único y de carácter nacional para referenciar correctamente la información estadística de los lugares geográficos correspondientes.

8) **Clave geoestadística estatal:** La clave de la entidad federativa se toma con base en el marco geoestadístico nacional (MGN), el cual fue diseñado por el INEGI, como un sistema único y de carácter nacional para referenciar correctamente la información estadística de los lugares geográficos correspondientes.

9) **CURP:** La Clave Única de Registro de Población es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.

10) **Dependencia:** Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías y otros organismos que señale la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

11) **Domicilio fiscal:** Es el domicilio registrado ante las autoridades fiscales a efectos de impuestos y notificaciones. El domicilio fiscal, que puede resultar diferente al domicilio civil, es el lugar de localización del obligado tributario frente a la Administración Pública en materia tributaria

12) **Ejecutor:** Dependencia, entidad u organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, las delegaciones, sociedad civil organizada y hasta los Beneficiarios de los proyectos.

13) **Hogar:** Persona o conjunto de personas que viven en una misma vivienda, que hacen vida en común, comparten un ingreso destinado a cubrir su sustento.

14) **INEGI:** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

15) **Inversión:** Erogaciones de las Dependencias del sector municipal, estatal y federal que otorgan beneficios destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio estatal.

16) **Jefe del hogar:** Persona reconocida como tal por los demás integrantes del hogar; puede ser hombre o mujer.

17) **Lineamientos:** Lineamientos del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Tabasco.

18) **Localidad:** Todo lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por la Ley o la costumbre.

19) **Localidad rural:** Las localidades que tienen una población menor a 2500 habitantes y no son cabeceras municipales.

20) **Localidad urbana:** Las localidades que tienen una población igual o mayor a 2500 habitantes o es cabecera municipal, independientemente del número de habitantes registrado en el último conteo o censo nacional de población y vivienda.

21) Nombre del programa: Es la designación o denominación verbal que se le da a un programa para distinguirlo de otros.

22) Número exterior: Número que identifica el predio de una vivienda que se encuentra dentro de una localidad urbana, resultado de la verificación mediante trabajos de campo de diferentes eventos censales.

23) Padrón: Lista o relación oficial de los Beneficiarios que incluyen a las personas atendidas por los programas de desarrollo social de los diversos órdenes de gobierno.

24) Programa: Conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación. Para lo cual, además de combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; especifica tiempo y espacio en el que se va a desarrollar el programa, atribuyendo como responsables de su ejecución a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

25) PUB: Padrón Único de Beneficiarios

26) RFC: El Registro Federal de Contribuyentes es una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres; que requiere toda persona física o jurídica colectiva en México, para realizar cualquier actividad económica lícita, que permite cumplir con las obligaciones que la ley establece para el pago de impuestos.

27) Razón social: Es la denominación por la cual se conoce colectivamente a una empresa. Se trata de un nombre oficial y legal que aparece en la documentación que permitió constituir a la persona jurídica colectiva en cuestión. A través de este nombre la sociedad mercantil es conocida; es su atributo legal, el cual figurará en la escritura o el documento donde conste la creación de la misma. Dicho documento permite identificar tanto a la persona jurídica como a los integrantes de la compañía y da seguridad sobre la su legalidad.

28) Residencia: Residencia es un término que hace mención a la acción y efecto de residir (estar establecido en un lugar, asistir periódicamente por razones de empleo). Puede tratarse del lugar o domicilio en el que se reside.

29) SDS: Secretaría de Desarrollo Social

30) Sexo: Condición biológica que distingue a las personas en hombres y mujeres.

31) Sistema: Herramienta informática que dará el soporte al Padrón Único de Beneficiarios y permitirá la consulta de los datos de los Beneficiarios.

32) Subprograma: Segmentación del programa en donde se establecen objetivos, metas, recursos y responsables para su ejecución en un nivel de mayor especificidad. Tiene como finalidad facilitar la ejecución y el control de acciones homogéneas.

33) Titular del programa: El titular de un apoyo otorgado por un programa social es la persona que recibe de manera directa los apoyos y es el responsable de los mismos frente a la institución.

34) Tutor: Un tutor es aquella persona que avalado por la legislación, tiene a su cargo la guarda de una persona o de sus bienes materiales según cada caso

particular, porque ésta es incapaz de decidir por sí misma como consecuencia de ser menor de edad o estar incapacitado.

35) Vialidad: Circulación para el tránsito vehicular y/o peatonal, que se encuentra en las localidades, su contenido es resultado de la verificación de trabajo de campo de los eventos censales.

36) Vivienda: Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independientes, que se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los Lineamientos están dirigidos a todas las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, y a los ayuntamientos que ejecuten programas de desarrollo social y a las entidades sectorizadas que ejecutan, desde sus ámbitos de competencia, programas de desarrollo social y que crean y/o crearán padrones de beneficiarios.

5.1. COBERTURA TERRITORIAL.

Los Lineamientos aplican a todos los programas de desarrollo social con cobertura en todo el territorio del estado de Tabasco, en sus 17 municipios y las localidades que los conforman que sean beneficiadas de obras, acciones y/o proyectos, en los términos de los Lineamientos de las Reglas de Operación de los programas sociales.

6. RESPONSABLES DE LOS BENEFICIARIOS.

- La Dependencia o entidad deberá nombrar a uno de sus funcionarios que fungirán como enlace responsables ante la SDS, que tenga conocimiento de acceso de información de los programas sociales, esto con la finalidad de que la comunicación sea eficaz y continua.
- En el caso de que exista un cambio de enlace responsable, el cambio deberá ser notificado a la brevedad posible ante la SDS para su atención y capacitación.
- Los enlaces designados serán los responsables de que los padrones de los programas sociales a su cargo, sean integrados y enviados conforme al modelo de datos de los presentes Lineamientos.
- La SDS realizará la capacitación y asistencia técnica necesaria para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios.
- La SDS establecerá el calendario de envío de los padrones de beneficiarios y se especificará los periodos de envío para su actualización.
- Se diseñará una tabla de control para cada enlace para llevar el seguimiento en tiempo y forma oportuna y periódica de la actualización de sus padrones.
- Para los casos en que el programa de desarrollo social, sea ejecutado por una Dependencia o entidad distinta a la que norma y opera el programa, la

responsabilidad de entregar la información de los Beneficiarios recae en la Dependencia.

6.1. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS (PUB).

Para el Padrón Único de Beneficiarios se ha realizado un análisis extenso y lógico para contar con un concentrado de información estructural y se ha decidido clasificar la información en tres tipos de Beneficiarios; Padrón de personas beneficiadas, Padrón de actores sociales beneficiados, y Padrón de localidades o poblaciones beneficiadas de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

La estructura de información en que se guarda el padrón para cada tipo de Beneficiario, cuenta con ciertas particularidades dependiendo de su ámbito de aplicación, con el objeto general de identificar un beneficio y sus características que otorga un programa social, de la siguiente manera podremos saber: Quién, cómo lo da, a quién da, en donde lo da, cuándo lo da, que, cuanto, origen y finalmente cada cuánto.

6.2. ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN.

Las Dependencias y entidades, concentrarán toda la información relacionada con sus respectivos programas y son directamente responsables de que sus registros de Beneficiarios sean debidamente clasificados conforme a los presentes Lineamientos. Particularmente deben asegurarse que la información enviada cumpla con las condiciones de estructura y formato como se describe más adelante.

- Los datos deberán integrarse en los formatos electrónicos de hoja de cálculo extensión (xls) diseñados y proporcionado por la SDS.
- Los catálogos requeridos para la integración de la información, serán proporcionados por la SDS en formato de hoja de cálculo (xls).
- Los datos serán enviados a la SDS por medio del Sistema Validador de Padrones de Beneficiarios diseñado y proporcionado por la SDS.
- Cuando los registros no cumplan con los criterios y requisitos aquí presentados, el Sistema Validador de Padrones de Beneficiarios emitirá reportes sobre las inconsistencias encontradas y establecerá las recomendaciones para corregirlas.

6.3. ESTRUCTURA DE DATOS: PERSONAS.

Con el objetivo de disponer de los elementos básicos para la integración de la información, la estructura de datos de personas consta de 40 registros debidamente clasificados, y descritos de como aparece a continuación:

No.	Campo	Tipo Datos	Descripción	Especificación de valores	Catálogo Fuente	Dato Obligatorio
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO, IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO AQUÍ EN D:						
1	Identificador de Hogar	Texto	Identificador del grupo de personas que integran el hogar al que pertenece el beneficiario.	Proporcionado por la dependencia o entidad según sus controles internos.	No aplica	NO
2	Identificador de Persona	Texto	Identificador único de la persona para referenciar al beneficiario al programa social.	Proporcionado por la dependencia o entidad según controles internos.	No aplica	SI
3	Primer Apellido	Texto	Primer apellido del beneficiario.	Si en el documento aprobatorio está asentado solo un apellido, este deberá considerarse como primer apellido y dejar el segundo apellido en blanco. (Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	SI
4	Segundo Apellido	Texto	Segundo apellido del beneficiario.	Puede ser nulo cuando está avalado por documento probatorio. (Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	NO
5	Nombre (s)	Texto	Nombre o nombres del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	SI
6	CURP	Texto	Clave única registro de población del beneficiario.	Consta de 18 posiciones (Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	SI
7	Sexo	Texto	Clave del sexo del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial)	Se hace referencia a catalogo establecido (No.1)	SI
8	Estado Civil	Texto	Clave del estado civil del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial)	Se hace referencia a catalogo establecido (No. 2)	NO
9	Titular	Texto	Clave que indica si esta persona es titular o no.	S : para sí, N : para no	No aplica	SI
10	Parentesco del Beneficiario con el Jefe del Hogar	Texto	Clave del parentesco del beneficiario con el jefe del hogar		Se hace referencia a catalogo establecido (No. 3)	NO
11	Documento de identificación	Texto	Describe el documento de identificación.	(Según documento aprobatorio oficial)	Se hace referencia a catalogo establecido (No.4)	NO
UBICACION DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO DEL BENEFICIARIO EN DONDE DA						
12	Clave Municipio donde se paga el beneficio	Número	Clave geo estadística del municipio donde se paga el beneficio.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geos estadísticas municipales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No. 5)	SI
13	Nombre Municipio donde se paga el beneficio	Texto	Nombre del municipio donde se paga el beneficio.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geo estadísticas municipales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No. 5)	SI
14	Clave Localidad donde se paga el beneficio	Número	Clave geo estadística de la localidad donde se paga el beneficio.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geo estadísticas de localidades Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.6)	SI

No.	Campo	Tipo de dato	Descripción	Especificación de valores	Catálogo/Fuente	Dato Obligatorio
DATOS DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO DEL BENEFICIARIO : EN DONDE DA						
15	Nombre Localidad donde se paga el beneficio	Texto	Nombre de localidad donde se paga el beneficio.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geo estadísticas de localidades Fuente : INEGI	Se hace referencia a catálogo establecido (No.6)	SI
16	Clave Localidad de Residencia	Número	Clave geo estadística de la localidad de residencia del beneficiario.	(Según documento probatorio oficial). Establecidos en los catálogos únicos de claves Geoestadísticas de localidades Fuente : INEGI	Se hace referencia a catálogo establecido (No.6)	SI
17	Nombre de vialidad	Texto	Nombre de la vialidad del domicilio del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	SI
18	Número Exterior	Texto	Número exterior del domicilio del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	NO
19	Número Interior	Texto	Número interior del domicilio del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	NO
20	Código Postal	Número	Código postal del domicilio del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial) debe corresponder al rango definido para el Estado de Tabasco (86000)	No aplica	SI
21	Asentamiento humano	Texto	Clave del asentamiento humano del domicilio del beneficiario.	Establecidos en los catálogos de Asentamientos Humanos Fuente : INEGI	Se hace referencia a catálogo establecido (No.7)	SI
22	Referencia del domicilio	Texto	Descripción y/o referencia para facilitar la ubicación geográfica del domicilio del beneficiario.		No aplica	NO
DATOS DEL APOYO OTORGADO: QUIÉN DA						
23	Dependencia que opera el programa	Texto	Clave de la dependencia que opera/ejecuta el programa de desarrollo social.	Proporcionado por la dependencia o entidad según sus controles internos	Se hace referencia a catálogo establecido (No.8)	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO: CÓMO LO DA						
24	Clave del Programa	Texto	Clave del programa al que está inscrito el beneficiario. /Dato obligatorio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad.	No aplica	A22
25	Clave del subprograma	Texto	Clave del subprograma o proyecto que se genera de un programa social.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	NO
26	Nombre del programa	Texto	Nombre o denominación del programa de desarrollo social. Conforme a su publicación oficial.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
27	Tipo de apoyo	Texto	Clave del apoyo o servicio que se le otorga a los beneficiarios.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Se hace referencia a catálogo establecido. (No.9)	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO: QUE DA						
28	Beneficio	Texto	Descripción del beneficio o beneficios entregados.		No aplica	SI

No.	Campo	Tipo Dato	Descripción	Especificación de valores	Catálogo/Fuente	Dato Obligatorio
DATOS DEL APOYO OTORGADO: CUÁNDO						
29	Cantidad de beneficios	Número	Cantidad total de los beneficios entregados.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
30	Total en pesos de los beneficios	Número	Importe total en pesos sin centavos de los beneficios entregados.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
31	Inversión federal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación federal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
32	Inversión estatal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación estatal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
33	Inversión municipal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación municipal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
34	Inversión de otras fuentes	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación de otras fuentes que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO: ORIGEN						
35	Fuentes que fondean el recurso	Texto	Origen del recurso o recursos que integran el beneficio.		Se hace referencia a catálogo establecido (No.10)	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO: CUÁNDO						
36	Trimestre	Texto	El trimestre del ejercicio fiscal en el que se otorgó el beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Se hace referencia a catálogo establecido (No.11)	SI
37	Mes de periodo de pago	Texto	Clave del mes en que se entregó el beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Se hace referencia a catálogo establecido (No.12)	SI
38	Año de ejercicio	Número	Año de ejercicio fiscal en el que se ejecuta el programa.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
39	Periodicidad de entrega del beneficio	Texto	Frecuencia con la que se realiza la entrega del apoyo al beneficiario.		Se hace referencia a catálogo establecido (No.13)	SI
40	Número de la entrega del beneficio	Número	Número que le corresponde a la entrega del beneficio, en relación a la periodicidad.	Este campo depende de la periodicidad. Ejemplo: Si la periodicidad es semestral, Aquí se captura el número de pago que le corresponde ya sea 1 o 2.	No aplica	SI

6.4. ESTRUCTURA DE DATOS: ACTOR SOCIAL.

Los actores sociales constituyen una agrupación de personas que se unen con fin determinado, por ejemplo organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de investigación, gremios entre otros.

Se establecen dos tipos de actores sociales:

- Actores sociales intermediarios: que son los que reciben recursos de un programa y que posteriormente con base en la normatividad vigente, focalizan y entregan los recursos.

- Actores sociales beneficiarios: son los que reciben recursos de los programas, o de un actor social intermediario, y hacen uso directo de los apoyos o recursos otorgados.

Es necesario incluir la información de todos los integrantes de la organización social que recibió el beneficio, a continuación se encuentra la estructura de actor social que cuenta con 44 registros.

No.	Clave	Tipo de dato	Descripción	Especificación de valores	Catálogo/Fuente	Dato Obligatorio
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO-A QUIEN DA						
1	Razón Social	Texto	Razón social del actor social (organizaciones e instituciones).	(Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	SI
2	Registro Federal de Contribuyentes	Texto	Registro federal de contribuyentes del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	SI
3	Primer Apellido	Texto	Primer apellido del beneficiario.	Si en el documento aprobatorio está asentado solo un apellido, este deberá considerarse como primer apellido y dejar el segundo apellido en blanco. (Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	SI
4	Segundo Apellido	Texto	Segundo apellido del beneficiario.	Puede ser nulo cuando está avalado por documento probatorio. (Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	NO
5	Nombre(s)	Texto	Nombre o nombres del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	SI
6	CURP	Texto	Clave única registro de población del beneficiario.	Consta de 18 posiciones (Según documento aprobatorio oficial)	No aplica	SI
7	Sexo	Texto	Clave del sexo del beneficiario.	(Según documento aprobatorio oficial)	Se hace referencia a catalogo establecido(No.1)	SI
8	Estado de Nacimiento	Texto	Clave geo estadística del estado de nacimiento del integrante del actor social.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geoestadísticas Estatales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.14)	NO
9	Titular	Texto	Clave que indica si esta persona es titular o no.	S : para si , N : para no	No aplica	SI
10	Documento de identificación	Texto	Describe el documento de identificación.	(Según documento aprobatorio oficial)	Se hace referencia a catalogo establecido (No.4)	NO

No.	Campo	Tipo Datos	Descripción	Especificación de valores	Catálogo Fuente	Obligatoriedad
UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO DEL BENEFICIARIO EN DONDE						
11	Clave Municipio donde se paga el beneficio	Número	Clave geo estadística del municipio donde se paga el beneficio.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geoestadísticas municipales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No. 5)	SI
12	Nombre Municipio donde se paga el beneficio	Texto	Nombre del municipio donde se paga el beneficio.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geoestadísticas municipales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No. 5)	SI
13	Clave Localidad donde se paga el beneficio	Número	Clave geo estadística de la localidad donde se paga el beneficio.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geoestadísticas de localidades Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.6)	SI
14	Nombre Localidad donde se paga el beneficio	Texto	Nombre de localidad donde se paga el beneficio.	Establecidos en los catálogos únicos de claves Geoestadísticas de localidades Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.6)	SI
15	Clave Localidad de residencia actor social	Número	Clave geo estadística de la localidad de residencia del domicilio fiscal del actor social.	Según documento probatorio oficial. Establecidos en los catálogos únicos de claves Geoestadísticas localidades Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.6)	SI
16	Nombre de vialidad actor social	Texto	Nombre de la vialidad del domicilio fiscal del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	SI
17	Número Exterior actor social	Texto	Numero exterior del domicilio fiscal del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	NO
18	Número Interior actor social	Texto	Numero interior del domicilio fiscal del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	NO
19	Código Postal actor social	Número	Código postal del domicilio fiscal del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial) debe corresponder al rango definido para el Estado de Tabasco (86000)	No aplica	SI
20	Referencia del domicilio actor social	Texto	Descripción y/o referencia para facilitar la ubicación geográfica del domicilio fiscal del actor social.		No aplica	NO
	Clave de Localidad de residencia del integrante del actor social	Número	Clave geo estadística de la localidad de residencia del integrante del actor social.	(Según documento probatorio oficial). Establecidos en los catálogos únicos de claves Geoestadísticas de localidades Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.6)	SI

No.	Campo	Tipo	Descripción	Especificación de valores	Catálogo/Fuente	Dato Obligatorio
DATOS DEL BENEFICIARIO : DOMICILIO DEL BENEFICIARIO : EN DONDE DA						
22	Nombre de vialidad integrante del actor social	Texto	Nombre de la vialidad del domicilio del integrante del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	SI
23	Número Exterior integrante del actor social	Texto	Numero exterior del domicilio del integrante del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	NO
24	Número Interior integrante del actor social	Texto	Numero interior del domicilio del integrante del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	NO
25	Código Postal integrante del actor social	Número	Código postal del domicilio del integrante del actor social.	(Según documento aprobatorio oficial) debe corresponder al rango definido para el Estado de Tabasco (86000)	No aplica	SI
26	Referencia del domicilio integrante del actor social	Texto	Descripción y/o referencia para facilitar la ubicación geográfica del domicilio del integrante del actor social.		No aplica	NO
DATOS DEL APOYO OTORGADO : QUIEN DA						
27	Dependencia que opera el programa	Texto	Clave de la dependencia que opera/ejecuta el programa de desarrollo social.	Proporcionado por la dependencia o entidad según sus controles internos	Se hace referencia a catalogo establecido (No.8)	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO : COMO LO DA						
28	Clave del programa	Texto	Clave del programa al que está inscrito el actor social.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
29	Clave del subprograma	Texto	Clave del subprograma o proyecto que se genera de un programa social.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	NO
30	Nombre del programa	Texto	Nombre o denominación del programa de desarrollo social. Conforme a su publicación oficial.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
31	Tipo de apoyo	Texto	Clave del apoyo o servicio que se le otorga a los beneficiarios.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Se hace referencia a catalogo establecido. (No.9)	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO : QUE DA						
32	Beneficio	Texto	Descripción del beneficio o beneficios entregados.		No aplica	SI

No.	Campo	Tipo Dato	Descripción	Especificación de valores	Catálogo/Fuente	Dato Obligatorio
DATOS DEL APOYO OTORGADO : CUANTO						
33	Cantidad de beneficios	Número	Cantidad total de los beneficios entregados.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
34	Total en pesos de los beneficios	Número	Importe total en pesos sin centavos de los beneficios entregados.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
35	Inversión federal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación federal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
36	Inversión estatal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación estatal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
37	Inversión municipal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación municipal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
38	Inversión de otras fuentes	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación de otras fuentes que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO : ORIGEN						
39	Fuentes que fondean el recurso	Texto	Origen del recurso o recursos que integran el beneficio		Se hace referencia a catalogo establecido (No.10)	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO : CUANDO						
40	Trimestre	Texto	El trimestre del ejercicio fiscal en el que se otorgó el beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Se hace referencia a catalogo establecido (No.11)	SI
41	Mes de periodo de pago	Texto	Clave del mes en que se entregó el beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Se hace referencia a catalogo establecido (No.12)	SI
42	Año de ejercicio	Número	Año de ejercicio fiscal en el que se ejecuta el programa.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
43	Periodicidad de entrega del beneficio	Texto	Frecuencia con la que se realiza la entrega del apoyo al beneficiario.		Se hace referencia a catalogo establecido (No.13)	SI
44	Número de la entrega del beneficio	Número	Número que le corresponde a la entrega del beneficio, en relación a la periodicidad.	Este campo depende de la periodicidad, Ejemplo: Si la periodicidad es semestral, Aquí se captura el número de pago que le corresponde ya sea 1 o 2.	No aplica	SI

6.5. MODELO DE DATOS: POBLACIÓN BENEFICIADA.

La estructura de información de población o localidad beneficiada, se refiere a las obras o acciones de infraestructura social y de servicios de proyectos terminados que benefician a una población determinada. Entre este tipo de obras se encuentran

sistemas de agua potable, sistemas de drenaje y alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas purificadoras de agua, rellenos sanitarios, caminos, carreteras, pavimentación de calles, mejoramiento del entorno urbano, construcción y rescate de espacios públicos y entre otras. Se requiere incluir la información y características de las obras, a continuación se encuentra la estructura de población beneficiada que cuenta con 36 registros.

No.	Campo	Tipo de dato	Descripción	Especificación de valores	Catálogo/Fuente	Dato Obligatorio
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO. IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO : A QUIEN DA						
1	Multilocalidad	Texto	Indica si la población beneficiada corresponde a más de una localidad.	En caso de que la obra afecte más de una localidad o municipio especificar " SI " de lo contrario " NO "	No aplica	SI
2	Registro Federal de Contribuyentes	Texto	Registro federal de contribuyentes del ejecutor.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
3	Número beneficiados	Número	Número de personas beneficiadas con la obra o servicio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
4	Hombres beneficiados	Número	Número de hombres beneficiadas con la obra o servicio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
5	Mujeres beneficiadas	Número	Número de mujeres beneficiadas con la obra o servicio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
6	Viviendas beneficiadas	Número	Número de viviendas beneficiadas con la obra o servicio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO. DOMICILIO DEL BENEFICIARIO : EN DONDE DA						
7	Clave Municipio donde se encuentra la obra	Número	Clave geo estadística del Municipio de residencia del domicilio donde se encuentra la obra.	(Según documento aprobatorio oficial). Establecidos en los catálogos únicos de claves Geo estadísticas municipales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.5)	SI
8	Nombre Municipio donde se encuentra la obra	Texto	Nombre del municipio de residencia del domicilio donde se encuentra la obra.	(Según documento aprobatorio oficial). Establecidos en los catálogos únicos de claves Geo estadísticas municipales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.5)	SI
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO. DOMICILIO DEL BENEFICIARIO : EN DONDE DA						
9	Clave Localidad donde se encuentra la obra	Texto	Clave geo estadística de la localidad de residencia del domicilio donde se encuentra la obra.	(Según documento aprobatorio oficial). Establecidos en los catálogos únicos de claves Geo estadísticas municipales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.6)	SI

No.	Campo	Tipo Dato	Descripción	Especificación de valores	Catálogo/Fuente	Dato Obligatorio
UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO DEL BENEFICIARIO EN DONDE DA						
10	Nombre Localidad donde se encuentra la obra	Texto	Nombre de la localidad residencia del domicilio donde se encuentra la obra.	(Según documento aprobatorio oficial). Establecidos en los catálogos únicos de claves Geo estadísticas municipales Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.6)	SI
11	Asentamiento humano	Texto	Clave del asentamiento humano del domicilio donde se encuentra la obra o servicio.	Establecidos en los catálogos de Asentamientos Humanos Fuente : INEGI	Se hace referencia a catalogo establecido (No.7)	SI
12	Nombre de vialidad	Texto	Nombre de vialidad del domicilio de la obra o servicio.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	SI
13	Número Exterior	Texto	Numero exterior del domicilio donde se encuentra localizada la obra o servicio.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	NO
14	Número Interior	Texto	Numero interior del domicilio donde se encuentra localizada la obra o servicio.	(Según documento aprobatorio oficial).	No aplica	NO
15	Código Postal	Número	Código postal del domicilio donde se encuentra localizada la obra.	(Según documento aprobatorio oficial) debe corresponder al rango definido para el Estado de Tabasco (86000)	No aplica	SI
16	Referencia del domicilio	Texto	Descripción y/o referencia para facilitar la ubicación geográfica de la obra o servicio.		No aplica	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO : QUE EN DA						
17	Dependencia que opera el programa	Texto	Clave de la dependencia que opera/ejecuta el programa de desarrollo social.	Proporcionado por la dependencia o entidad según sus controles internos	Se hace referencia a catalogo establecido (No.8)	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO : COMO LO DA						
18	Clave del programa	Texto	Clave del programa al que está inscrito el beneficiario.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
19	Clave del subprograma	Texto	Clave del subprograma o proyecto que se genera de un programa social.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	NO
20	Nombre del programa	Texto	Nombre o denominación del programa de desarrollo social. Conforme a su publicación oficial.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI

No.	Campo	Unidad	Descripción	Especificación de valores	Catálogo Fuente	Dato Obligatorio
DATOS DEL APOYO OTORGADO: COMO LO DA						
21	Tipo de apoyo	Texto	Clave del apoyo o servicio que se le otorga a los beneficiarios.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Se hace referencia a catalogo establecido. (No.9)	SI
22	Identificador de la Obra	Texto	Identificador único de la obra o servicio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
23	Descripción de la Obra	Texto	Descripción de la obra o servicio y sus características.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO: CUANTO						
24	Cantidad de beneficios	Número	Cantidad total de los beneficios entregados.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
25	Total en pesos de los beneficios	Número	Importe total en pesos sin centavos de los beneficios entregados.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
26	Inversión federal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación federal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
27	Inversión estatal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación estatal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
28	Inversión municipal	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación municipal que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
29	Inversión de otras fuentes	Número	Cantidad en pesos sin centavos de participación de otras fuentes que aporta al beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO: ORIGEN						
30	Fuentes que fondean el recurso	Texto	Origen del recurso o recursos que integran el beneficio.		Se hace referencia a catalogo establecido (No.10)	SI
DATOS DEL APOYO OTORGADO: CUANDO						
31	Trimestre	Texto	El trimestre del ejercicio fiscal en el que se otorgó el beneficio.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Se hace referencia a catalogo establecido (No.11)	SI
32	Año de ejercicio	Número	Año de ejercicio fiscal en el que se ejecuta el programa.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	No aplica	SI
33	Fecha Inicio	Fecha	Fecha de inicio de la obra.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Formato: AAAAMMDD	SI

No.	Campo	Unidad	Descripción	Referencia a catálogo	Formato	Validación
DATOS DEL APOYO OTORGADO: CUA CUANDO						
34	Fecha Fin	Fecha	Fecha de finalización de la obra.	Proporcionado por la dependencia o la entidad	Formato: AAAAMMDD	SI
No.	Campo	Unidad	Descripción	Referencia a catálogo	Formato	Validación
DATOS DEL APOYO OTORGADO: CADA CUANDO						
35	Periodicidad de entrega del beneficio	Texto	Frecuencia con la que se realiza la entrega del apoyo al beneficiario.		Se hace referencia a catalogo establecido (No.13)	SI
36	Número de la entrega del beneficio	Número	Número que le corresponde a la entrega del beneficio, en relación a la periodicidad.	Este campo depende de la periodicidad, Ejemplo: Si la periodicidad es semestral, Aquí se captura el número de pago que le corresponde ya sea 1 o 2.	No aplica	SI

7. CRITERIOS GENERALES.

Para efectos de este documento los enlaces responsables asignados deberán considerar lo siguiente:

7.1. INFORMACIÓN:

- La veracidad de la información será responsabilidad de la dependencia o entidad que ejecute el programa de desarrollo social.
- La información deberá ser verificada por los enlaces asignados, la cual deben garantizar que la información enviada en los campos este apegada a los catálogos y estructura de los Lineamientos requeridos.
- La SDS integrará al Padrón Único de Beneficiarios los registros que reciba, previa verificación del cumplimiento de las condiciones de forma y contenido, previstas en estos Lineamientos.
- La SDS es responsable de salvaguardar la información del padrón enviada por las dependencias y entidades estatales y municipales.
- Cada Enlace responsable recibirá las claves de usuario que sean necesarias para las plataformas tecnológicas y será responsable del uso de las mismas.

8. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La SDS será responsable, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información, se encargará de hacer pública la información del Padrón en términos de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

9. OPERACIÓN.

La SDS es responsable de crear las herramientas y metodologías necesarias para las Dependencias, entidades estatales y municipales, para que puedan integrar sus padrones de programas de desarrollo social.

10. TRANSPARENCIA.

- La SDS proporcionará la información a las dependencias y entidades que así lo soliciten con el objeto que sea utilizada para fines de planeación de desarrollo social, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren.
- Para la solicitud de información deberán formular la solicitud por escrito ante la SDS, en el cual expondrán de manera clara y precisa para que usos y aplicación para sus programas sociales.

11. CRITERIOS ESPECÍFICOS.

- Sin tomar en cuenta el tipo de dato de cada campo, cuando no exista información para él, si este lo indica el campo puede quedar nulo (vacio).
- Las fechas deberán estar en formato texto, AAAAMMDD, donde AAAA es el año, MM es el mes y DD es el día.
- Los campos tipo texto solo deben contener caracteres, en mayúsculas, sin espacios intermedios entre cadenas de caracteres, solo cuando proceda.
- No se deben utilizar caracteres especiales (comas, diéresis, comillas, asteriscos etc.) y se deberá eliminar los espacios en blanco en los extremos de la información.
- En todos los casos, el primer apellido, segundo apellido y nombre(s) deben de tomarse del acta de nacimiento o documento oficiales, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Capturar los apellidos evitando cualquier tipo de abreviaturas;
 - El primer apellido no debe estar en blanco, si la persona solo tiene un apellido debe ser capturado en este campo y dejar el segundo apellido en blanco;
 - El Sexo del Beneficiario deberá coincidir con el documento probatorio y deberá capturarse: M para hombre y F para mujer;
 - Los catálogos de las claves geo estadísticas de localidad, municipio y estados; así como asentamiento humano, son establecidos por INEGI con base en el Censo de Población y Vivienda 2010;
 - El parentesco del jefe de familia con el Beneficiario hace referencia al catálogo establecido;
 - Los nombres de las vialidades deberá capturarse en mayúsculas y sin caracteres especiales (/ , _ , - , # , etc.);
 - El código postal es un campo numérico de 5 posiciones, que corresponda al rango definido para el Estado de Tabasco;

- El tipo de beneficio hace referencia al catálogo establecido;
- La periodicidad del beneficio hace referencia al catálogo establecido;
- Los importes de los beneficios son tipo de dato numérico, sin decimales; y
- El catálogo de las claves de la Dependencia son definidas en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Las Dependencias y entidades, así como los ayuntamientos que ejecuten programas de desarrollo social, contarán con un término de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos, para establecer la normatividad de los programas de desarrollo social a su cargo, a efecto de que su información sea acorde a estos Lineamientos.

TERCERO. Los casos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social.

DADO EN EL DESPACHO DE LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ENF. MA. VIRGINIA CAMPERO CALDERÓN GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



No.- 4485

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO CUNDUACÁN, TABASCO
PERIODO 2013-2015**



RESOLUCION:

EL SUSCRITO CIUDADANO **DR. TIOFILO OVANDO SANCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN **PREDIO RUSTICO** QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO CULICO PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, EN FAVOR DE SU LEGITIMO POSESIONARIO.

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, 65 FRACCIONES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIONES I, III, XXXIV, 38 ULTIMO PARRAFO, 47, 52 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN SESION ORDINARIA SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA PARA LA INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL **LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, PROCEDEMOS ANALIZAR LA PROPUESTA PARA DECLARAR FUNDO LEGAL UN **PREDIO RUSTICO** UBICADO EN EL POBLADO CULICO PRIMERA SECCION DONDE SE CONSTRUIRA UN CENTRO DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO CON TODAS SUS ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE SALUD A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO (SECRETARIA DE SALUD) PARA LA NUEVA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CON UNA SUPERFICIE DE 900.00 METROS TERCERA (24) ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014, DONDE FUE ACEPTADA PARA SU TITULACION EL MENCIONADO PREDIO, POR LO QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO:

1.-QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL, TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y DE NUESTRA REPÚBLICA, CUYA FUNCIÓN PRIMORDIAL ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES.

2.- QUE EN FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LA ADICION DEL PARRAFO TERCERO A LA FRACCION SEGUNDA DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INSTITUYENDOSE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS PARA DICTAR LAS RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O PARA CELEBRAR ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO, MATERIALIZANDOSE EN ESTA NORMA UNA PARTE DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA MUNICIPAL.

3.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE NACION VERTIO EN LA CONTROVERSIA 18/2001, EL CRITERIO SIGUIENTE: INCISO B) SE ESTABLECE EL REQUISITO DE MAYORIA CALIFICADA EN LA TOMA DE DECISIONES CONCERNIENTES A LA AFECTACION DE SU PATRIMONIO INMOBILIARIO O PARA LA CELEBRACION DE ACTOS Y CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO MAS ALLA DEL PERIODO QUE CORRESPONDA AL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR QUE QUIENES RESULTEN ELECTOS PARA UNA GESTION, NO TENGA QUE ENFRENTAR CARGOS O GRAVAMENES QUE COMPROMETAN O LIMITEN SERIAMENTE SU DESEMPEÑO. ENTENDIENDOSE EN ESTA MISMA LINEA ARGUMENTATIVA QUE EL TERMINO AFECTACION EN LA NORMA CONSTITUCIONAL TIENE UN SIGNIFICADO AMPLIO QUE COMPRENDE TODO AQUEL ACTO JURIDICO POR EL CUAL SE DISPONE DEL PATRIMONIO INMUEBLE, COMO SERIA ENAJENAR O GRAVAR, DE IGUAL MANERA EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION AL INTERPRETAR EL ALCANCE DEL ARTICULO 115 FRACCION SEGUNDA INCISO B), DE LA CONSTITUCION POLITICA, ESTABLECIO EN LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 32/2003, DERIVADA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2001, QUE CON RELACION A LA ADMINISTRACION O DISPOSICION DE INMUEBLES, DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS, QUE CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA DE LA LEGISLATURA LOCAL SU APROBACION DEBE SER DECLARADA INCONSTITUCIONAL, DE LA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CITADA JURISPRUDENCIA.

4.- QUE DENTRO DE LA DEMOCRACIA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, EXISTEN DIVERSAS FRACCIONES DE TERRENO, ALGUNOS BALDIOS OTROS EN POSESION DE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, LOS CUALES NO CUENTAN CON ANTECEDENTES REGISTRALES DE PROPIEDAD, SIENDO NECESARIA LA INTERVENCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL A FIN DE QUE QUIENES OSTENTE LA POSESION DE DICHOS LOTES TENGAN LA VERDADERA CERTEZA JURIDICA DE SU PATRIMONIO, TODA VEZ QUE POR TRATARSE DE SUPERFICIES QUE FORMAN PARTE DEL TERRITORIO DEL QUE LEGALMENTE FUE DOTADO EL MUNICIPIO, NECESARIAMENTE PERTENECE AL FUNDO LEGAL.

5.- QUE POR FUNDO LEGAL DEBE ENTENDERSE LA SUPERFICIE DE TIERRA QUE SIENDO DISTINTA DE LA PROPIEDAD PARTICULAR, EJIDAL O COMUNAL, SE ENCUENTRA DENTRO DE UN ASENTAMIENTO HUMANO Y FORMA PARTE DEL TERRITORIO DEL QUE FUE DOTADO EL MUNICIPIO.

6.- QUE **EN EL POBLADO CULICO 1RA SECCION DE ESTE MUNICIPIO** DE CUNDUACAN, TABASCO, EXISTE UN **PREDIO RUSTICO DE LA SECRETARIA DE SALUD** CONSTANTE CON UNA **SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: 30.00 METROS CON LA CARRETERA PAVIMENTADA; AL SUR: 30.00 METROS CON LA IGLESIA CATOLICA; AL ESTE: 30.00 METROS CON LA CARRETERA SAN HIPOLITO Y AL OESTE: 30.00 METROS CON LA CARRETERA A GUERRERO**, EL CUAL CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES DE PROPIEDAD.

7.- QUE EL **H. AYUNTAMIENTO** EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, SOLICITO LA DONACION DEL **PREDIO RUSTICO**, UBICADO **EN EL POBLADO CULICO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO**, A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.

8.- QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE TOMAR UNA DECISION RESPECTO DE LA SOLICITUD PLANTEADA, ES NECESARIO REGULARIZAR FORMAL Y LEGALMENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARTICULARMENTE DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO RUSTICO UBICADO **EN EL POBLADO CULICO PRIMERA SESIÓN DE ESTE MUNICIPIO**, DE CUNDUACAN, TABASCO, DESCRITA EN EL PUNTO SIETE QUE ANTECEDE, DECLARANDOLE COMO PARTE DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ESTA MATERIA EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION V INCISO E) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCION VII INCISO E) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCION XXXIV, 38 ULTIMO PARRAFO, 47 Y 52 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

9.- QUE A FIN DE ENTENDER LA SOLICITUD FORMULADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE INSTRUYO A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN ESTRUCTA OBSERVACION DE LO DISPUESTO POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA DECLARAR COMO FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO EL PREDIO RUSTICO DESCRITO Y LOCALIZADO EN SU TERRITORIO, FORMARA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EL CUAL SE DESAHOGO EN LOS SIGUIENTES:

10.- POR TODO LO ANTERIOR, ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCION:

PRIMERO.- SE DECLARA COMO PARTE DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN EL PREDIO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, UBICADO EN EL POBLADO CULICO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, DE ESTE MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CUYAS SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO DESCRITAS EN EL CAPITULO DE TERMINOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO SEPTIMO DEL ACTA DE SESION DE CABILDO NUMERO 24 (VEINTICUATRO), SE AUTORIZA ENAJENAR A TITULO GRATUITO Y A FAVOR DEL GOBIERNO ESTADO DE TABASCO (SECRETARIA DE SALUD) , PARA LA NUEVA CONTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD SEÑALADO EN EL CAPITULO DE TERMINOS DE ESTA RESOLUCION, Y PREVIO LOS TRAMITES DE RIGOR Y PAGOS CORRESPONDIENTES SEÑALADOS EN LA LEY DE LA MATERIA, EXPIDASE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (SECRETARIA CENTRO DE SALUD) PARA LA NUEVA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD EL TITULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITARA COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL MENCIONADO PREDIO.

TERCERO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN SU OPORTUNIDAD INSCRIBASE EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON SEDE EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

RESOLUCION APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES

DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 2013-2015, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO

TERMINOS:

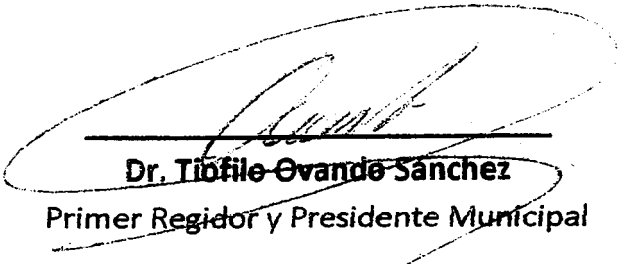
I.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, ACREDITA EL DERECHO DE POSESIÓN O TENENCIA LEGAL DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL POBLADO CULICO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **900.00 METROS CUADRADOS**, CON LA **CONSTANCIA DE POSESION DE EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE CULICO PRIMERA SECCION**

II.- LA NO EXISTENCIA DE ANTECEDENTES REGISTRALES DE PROPIEDAD A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, RESPECTO DEL REFERIDO PREDIO, SE ACREDITA CON LA **CERTIFICACION** EXPEDIDA POR **C.P. JORGE LOPEZ INTERIANO**, SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, AUNADO A ELLO LA **CONSTANCIA DE NO AFECTACION**, SUSCRITA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y POR ULTIMO CON LA **CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION** DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON SEDE EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, DEMOSTRANDOSE QUE EL REFERIDO **PREDIO RUSTICO** NO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE **900.00 METROS CUADRADOS**, UBICADO EN EL POBLADO **CULICO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO**, Y POR LO TANTO SE PRESUME DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, Y EN CONSECUENCIA, FORMA PARTE DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

III.- **EXPOSICION DE MOTIVOS Y ACTOS JURIDICOS:** UNA DE LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUNDUACAN, TABASCO, ES EL DE FORTALECER LAS ORGANIZACIONES OBRERAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES Y GARANTIZAR EL DESARROLLO ARMONICO DE TODOS LOS SERES HUMANOS BRINDANDOLES SEGURIDAD JURIDICA EN SU PATRIMONIO, POR ESO RESULTA PROCEDENTE EMITIR EL ACTO JURIDICO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN CONSTRUIR FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO EL INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO CULICO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **900.00 METROS CUADRADOS**.

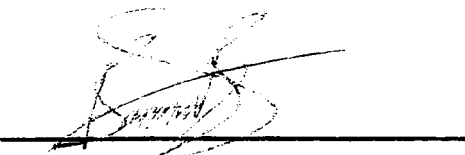
IV.- LA UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE: EN EL POBLADO CULICO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL **900.00 METROS CUADRADOS**.

Y PUBLICACION, EXPIDIENDO LA PRESENTE, POR FE Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.



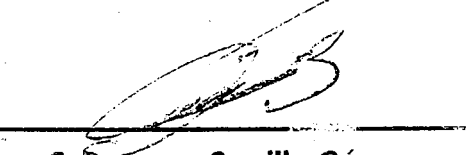
Dr. Tibilio Ovando Sánchez

Primer Regidor y Presidente Municipal



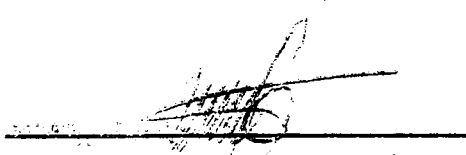
C. Benjamín Magaña Bautista

Segundo Regidor y Síndico de Ingresos



C. Rosaura Carrillo Gómez

Tercer Regidor y Síndico de Egresos



C. Mercedes Ovando Frías

Cuarto Regidor

C. Juan Zapata Coronel

Quinto Regidor



C. María del Carmen García Hernández

Séxto Regidor



C. Ysidra Cano García

Séptimo Regidor



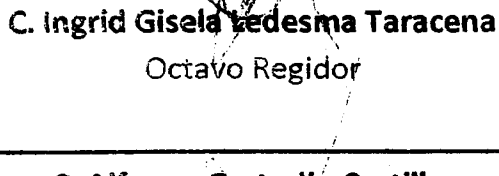
C. Ingrid Gisela Ledesma Taracena

Octavo Regidor



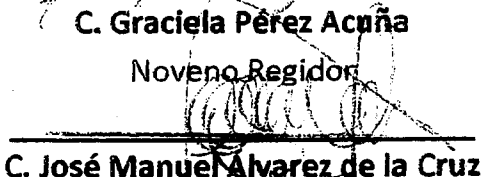
C. Graciela Pérez Acuña

Noveno Regidor



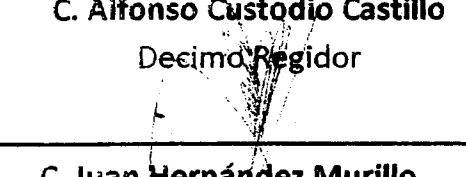
C. Alfonso Custodio Castillo

Decimo Regidor



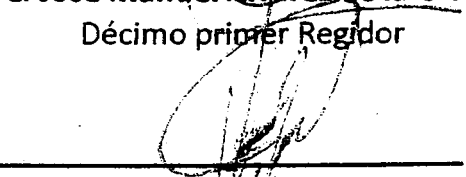
C. José Manuel Álvarez de la Cruz

Décimo primer Regidor



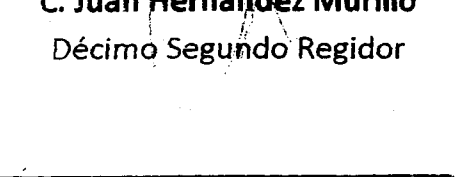
C. Juan Hernández Murillo

Décimo Segundo Regidor



C. Verónica García Díaz

Décimo Tercer Regidor



C. Ana Martín Custodio Lara

Décimo Cuarto Regidor

CONFORME A LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65 FRACCION XIII, ARTICULO 93 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TRAMITO:

LC. GUADALUPE DIAZ CORTAZAR.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



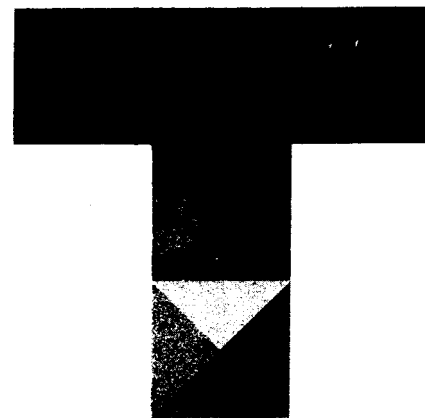
DR. TIOFILO OVANDO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSE MANUEL CORTAZAR LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.